

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Tepic, del Estado de Nayarit, siendo las 10:00 horas del día 02 de julio de 2021, en la sala de juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Nayarit, ubicada en Calle Esteban Baca Calderón número 73-C, de la colonia Caja de Agua en Tepic, Nayarit C.P. 63158.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

El C. Victor Manuel Mora Flores, Presidente.

Ing. Luis Eduardo Cerda Diaz, Encargado de Despacho de la Gerencia.

Ing. Leonardo González Castellón, Coordinador de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

C.P. Víctor Manuel González González, Coordinador Administrativo.

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

L.C.A. Hassan Nevárez Cuen, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Nayarit.

Por el Gobierno del Estado:

Ing. Estanislao Hernández Hernández, Director de Agricultura de la Secretaría de Desarrollo Rural (SEDER).

Por las Empresas: Ing. Laura Gómez Solano, Representante legal de Agrocertimundo S.A. de C.V.

Objetivo

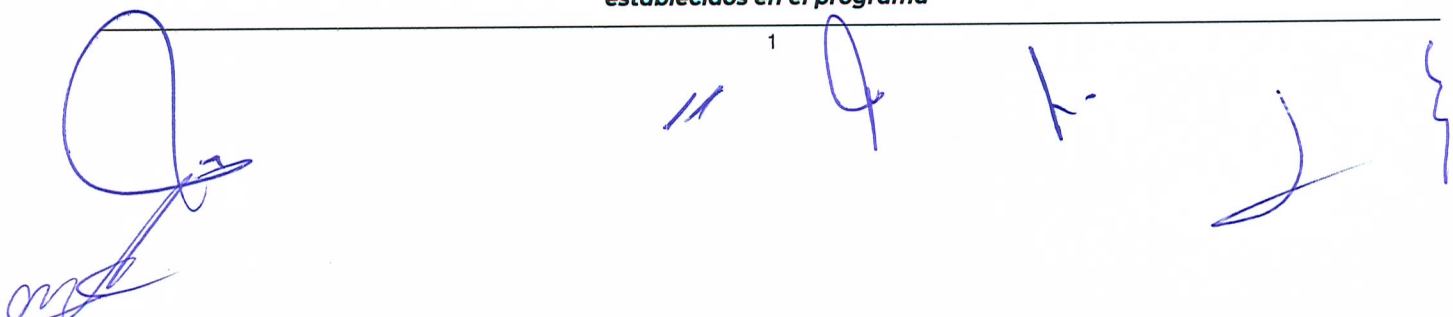
Realizar la Segunda Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2021 del CESA VENAY, para llevar a cabo el acto de **junta de aclaraciones** de las bases de la licitación pública numero LP-CESA VENAY-003-2021 para la adquisición de Proteína Hidrolizada 5.5 % de la Campaña Nacional contra Moscas de la Fruta.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes
2. Verificación del Quórum legal
3. Presentación de la Investigación de Mercado

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

1



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

4. Aclaraciones por parte de la convocante.
5. Asuntos Generales.
6. Dictamen (es)
7. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de la presente reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El L.C.A. Hassan Nevárez Cuen, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. PRESENTACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO

El C.P. Víctor Manuel González González, presenta el resultado de la Investigación de Mercado de la Proteína Hidrolizada 5.5%.

4. ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES

Se recibieron preguntas vía correo electrónico dentro del plazo establecido en las bases de parte de las empresas:

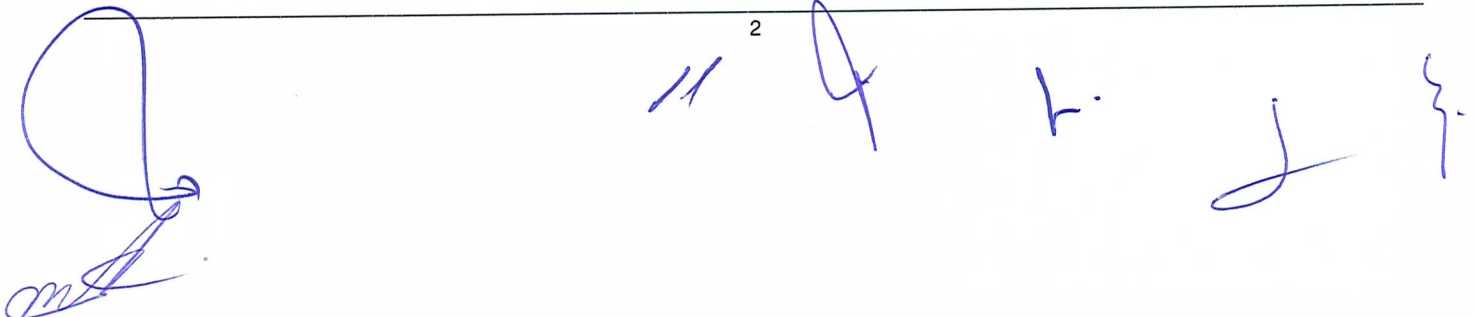
AGRO TÉCNICAS NUTRICIONALES S. DE R.L. DE C.V.

PAGINA 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA

PARTIDA 1: PROTEINA HIDROLIZADA 5.5%

EN BASE AL ACUERDO DEL DIA 28 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2021 EN SU PAGINA 81 APENDICE II MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION PUBLICA NO. (CONSECUTIVO EN FUNCION DE EVENTOS) CONVOCATORIA EN LA PAGINA 86 PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: DEBERA ESTAR IDENTIFICADO CON LA LEYENDA "SEGUNDO SOBRE" O "PROPUESTA TECNICA" NUMERO DE LICITACION, PARTIDA Y NOMBRE DEL LICITANTE. INCISO B) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DICTAMEN TECNICO DE EFECTIVIDAD

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

BIOLOGICA EMITIDO POR EL SENASICA DONDE ESPECIFIQUE LA CONVENIENCIA DEL REGISTRO PARA USO EN EL CULTIVO DE Y CONTRA LA PLAGA , DOSIS E INTERVALO DE SEGURIDAD, CONFORME A LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO).

PREGUNTA No. 1: EN LA LICITACION PUBLICA NO. LP-CESAVENAY-003/2021 PARA LA ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA 5.5 % EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA OMITEN ESTE PUNTO EN LAS PRESENTES BASES ANTES CITADAS ESTO FUE POR ERROR O BAJO QUE OFICIO DEL SENASICA SE AMPARAN PARA LA OMISION DE DICHO PUNTO EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACION; Y DE EXISTIR ALGUN OFICIO NO LO PODRAN CITAR EN LA PRESENTE JUNTA DE ACLARACIONES, Y SI NO HAY UN OFICIO RESPECTO A OMITIR ESTE PUNTO SE TENDRA QUE ANEXAR UN PUNTO ADICIONAL EN EL SOBRE TECNICO COMO INCISO B) COPIA SIMPLE LEGIBLE DEL DICTAMEN TECNICO DE EFECTIVIDAD BIOLOGICA EMITIDO POR EL SENASICA DONDE ESPECIFIQUE LA CONVENIENCIA DEL REGISTRO PARA USO EN EL CULTIVO DE Y CONTRA LA PLAGA , DOSIS E INTERVALO DE SEGURIDAD, CONFORME A LAS PRESENTES BASES (ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO). YA QUE AL SER PUBLICADOS LOS LINEAMIENTOS TECNICOS Y REGLAS DE OPERACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL NO SE PUEDE OMITIR ESTE PUNTO EN LAS BASES DE LA LICITACION PUBLICA NO. LP-CESAVENAY-003/2021 PARA LA ADQUISICION DE PROTEINA HIDROLIZADA 5.5 %; TODA VEZ QUE LA LICITACION QUE NOS OCUPA ENTRA EN EL SUPUESTO ANTES ALUDIDO ES DECIR; PARA PLAGUICIDAS APLICADOS EN AREA VEGETAL LO ANTERIOR AL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA CITADA (LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SANIDAD VEGETAL E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL PARA EL EJERCICIO 2021).

Y PASANDO LOS DEMAS INCISOS A OCUPAR LETRAS POSTERIORES SIN OMITIR NINGUNO DE ELLOS EJEMPLO EL INCISO B) A SER EL C), EL INCISO C) A SER EL D.....

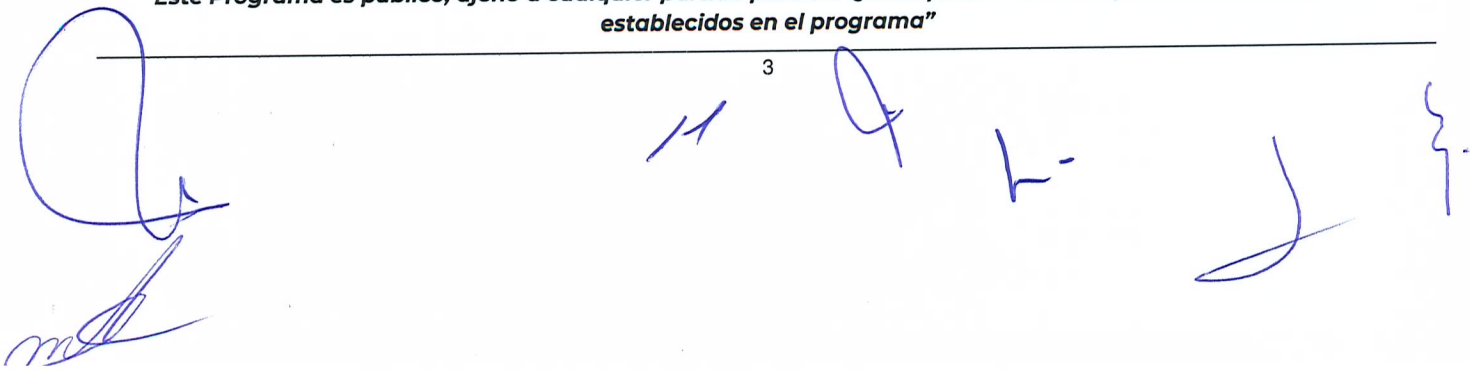
SE ANEXAN REGLAS DE OPERACIÓN VIGENTES PARA EL AÑO 2021

Respuesta: Las bases de licitación contemplan los requisitos necesarios conforme a la normativa por lo que se deberá cumplir a lo solicitado, ya que éstas (BASES) fueron validadas por la Unidad Responsable (UR) correspondiente.

PREGUNTA No. 2: PAGINA 10 Y 11 DE LAS PRESENTES BASES EN EL PUNTO 2.2.2 SEGUNDO SOBRE: PROPUESTA TECNICA

PARTIDA 1: PROTEINA HIDROLIZADA 5.5 % INCISO E) A FIN DE GARANTIZAR

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

QUE EL PRODUCTO LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS PRESENTES BASES, SE DEBERA INCLUIR UN ANALISIS DE LABORATORIO.

PREGUNTA: QUE TIPO DE ANALISIS DE LABORATORIO DEBERA DE SER (BROMATOLOGICO, ENZIMATICO, PROTEICO) Y DEBERA DE SER POR UN LABORATORIO AUTORIZADO POR SADER SENASICA PARA PROTEINAS HIDROLIZADAS Y TENDRA UNA VIGENCIA DETERMINADA EL ANALISIS DE LABORATORIO CITADO EN LAS PRESENTES BASES DE LICITACION

Respuesta: La convocante manifiesta que podrá ser de cualquier laboratorio que realice el análisis donde indique el porcentaje de aminoácidos que contiene el producto ofertado.

PREGUNTA No. 3: LA PROTEINA HIDROLIZADA 5.5% DE QUE ORIGEN SERA PROTEINA VEGETAL O PROTEINA ANIMAL.

Respuesta: Deberá ser de origen animal.

PREGUNTA No. 4: SE PODRA OFERTAR OTRA PROTEINA HIDROLIZADA CON MAYOR CONCENTRACION PERO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICO QUIMICAS Y A CORDES CON EL MANUAL DE LA CAMPAÑA DE MOSCAS DE LA FRUTA ASI COMO DE LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1 DE LAS PRESENTES BASES.

Respuesta: No, la propuesta que se presente deberá de cumplir en los términos de las presentes bases de licitación.

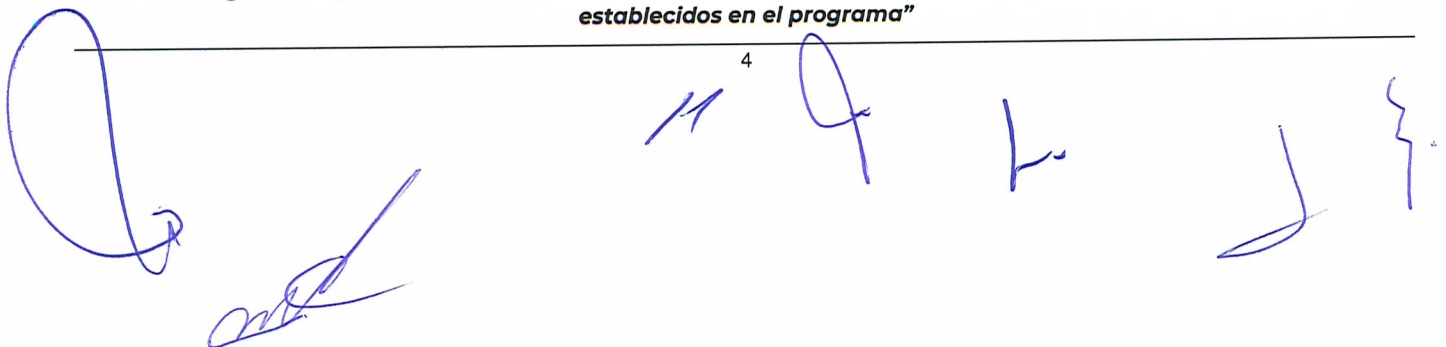
PREGUNTA No. 5: NOS APEGAREMOS A EL MANUAL DE LA MOSCA DE LA FRUTA VIGENTE PARA EL CASO DE TRAMPEO Y MONITOREO EN EL CASO DE LA PROTEINA HIDROLIZADA AUTORIZADA PARA ELLO EN DICHO MANUAL.

Respuesta: La participación de los ofertantes se limitará a entregar las propuestas en tres sobres de acuerdo a lo estipulado en el numeral 2.1. requisitos para las proposiciones, apartado III de las bases de licitación y el análisis de propuestas corresponderá a los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, conforme a la normativa aplicable.

PREGUNTA No. 6: ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA COLUMNAS 5,6 Y 7 MANEJAN LA PALABRA I.V.A. PODREMOS CAMBIARLA POR LA PALABRA IEPS YA QUE LOS AGROQUIMICOS NO GENERAN I.V.A. SINO GENERAN I.E.P.S.

Respuesta: Se podrá modificar el concepto del impuesto.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

AGROCERTIMUNDO S.A. DE C.V.

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP- CESAVENAY-003/2021 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROTEÍNA HIDROLIZADA 5.5%

1.- Con respecto al punto 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta técnica, Partida 1 Proteína Hidrolizada 5.5%, de la página 11 de las bases de licitación, donde se omite la presentación del Requisito establecido en el Apéndice II “MODELO DE CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. (Consecutivo en función de eventos), punto 2.2.2 Segundo Sobre: Propuesta Técnica, Numeral I. Para plaguicidas aplicados en el área vegetal deberá cumplir necesariamente con lo siguiente: letra b “Copia simple legible del Dictamen Técnico de Efectividad biológica emitido por el SENASICA, donde especifique la conveniencia del registro para uso en el cultivo de y contra la plaga , dosis e intervalo de seguridad, conforme a las presentes bases (original o copia certificada para su cotejo)”, de la página 72 del “ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2021” Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28/12/2020. Y tomando en cuenta que en la República Mexicana ninguna Proteína Hidrolizada formulada a la concentración de 5.5% cuenta con Registro CICOPAFEST o COFEPRIS emitido antes de la publicación de la NOM-032- FITO-1995, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 1997, por lo que necesariamente debe contar con tal documento para la obtención del Registro COFEPRIS correspondiente.

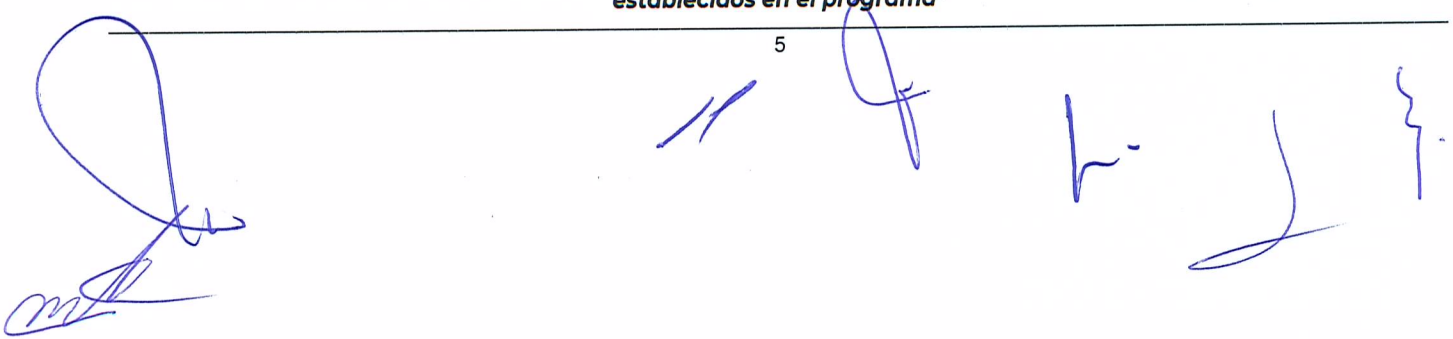
PREGUNTA: ¿El requisito mencionado se omitió por error? O ¿existe alguna justificación Técnica o legal para omitir en las bases de licitación dicho requisito?

Respuesta: Las bases de licitación contemplan los requisitos necesarios conforme a la normativa por lo que se deberá cumplir a lo solicitado, ya que éstas (BASES) fueron validadas por la Unidad Responsable (UR) correspondiente.

2.- Respecto del punto 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta técnica, Partida 1 Proteína Hidrolizada 5.5%, letra c: “Copia simple legible de la etiqueta comercial del producto donde indique su uso en el cultivo de Mango y contra la plaga de Moscas de la Fruta, dosis e intervalo de seguridad conforme a las presentes bases”

PREGUNTA: Para que dicho requisito tenga concordancia con el uso autorizado, establecido en el Registro del plaguicida ante la COFEPRIS ¿No debería decir: “Copia simple legible de la etiqueta

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

comercial del producto donde indique su uso en trampas de monitoreo en el cultivo de Mango y contra la plaga de Moscas de la Fruta”?

Respuesta: No, se deberá anexar la etiqueta conforme a lo establecido en las presentes bases de licitación.

3.- Respecto del punto 2.2.2 Segundo sobre: Propuesta técnica, Partida 1 Proteína Hidrolizada

5.5%, letra e. “A fin de garantizar que el producto (cumpla con) las especificaciones descritas en las presentes bases, se deberá incluir un análisis de laboratorio” de la página 11 de las bases de licitación:

PREGUNTA 3.1: ¿El análisis de laboratorio debe especificar únicamente el contenido de ingrediente activo o alguna otra característica?

Respuesta: El análisis deberá indicar el porcentaje de aminoácidos que contiene el producto ofertado.

PREGUNTA 3.2: ¿Dicho análisis podrá provenir de cualquier laboratorio? O ¿debe ser un laboratorio acreditado por una Entidad Mexicana de Acreditación y aprobado por SENASICA?

Respuesta: Podrá ser cualquier laboratorio que indique el porcentaje de aminoácidos que contiene el producto ofertado.

PREGUNTA 3.3: ¿De qué antigüedad máxima debe ser el análisis?

Respuesta: La antigüedad del análisis será de 2 a 3 meses.

PREGUNTA 3.4: ¿El análisis deberá indicar el o los números de lote o lotes de donde se tomó la muestra y coincidir con los lotes a entregar?

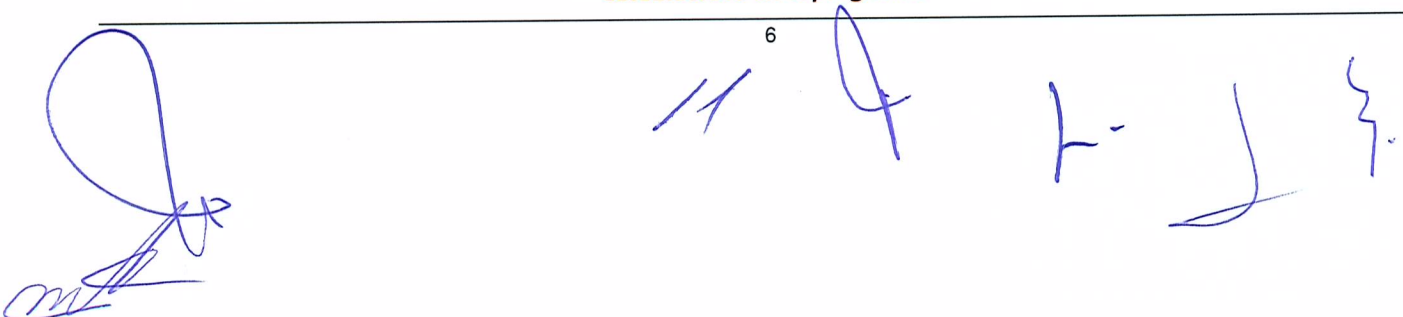
Respuesta: Si, deberá coincidir con los lotes ofertados.

5. ASUNTOS GENERALES

1.- La convocante manifiesta:

- Que en relación a la fracción IV inciso A) apartado 2.2.1 de las bases, además del documento de inscripción al RFC o Cédula de Identificación Fiscal, deberá presentar la constancia de situación fiscal que emite la plataforma del Servicio de Administración Tributaria (SAT), con una antigüedad no mayor a 7 días hábiles respecto de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones. En lo que respecta a que las actividades

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.

deberán estar relacionadas con el objeto de la presente licitación, se refiere a la actividad económica inscrita ante el SAT y que deberá estar contenida en la referida Constancia de Situación Fiscal.

- Que sobre la fracción II del inciso B) apartado 2.2.1 de las bases, además del documento de inscripción al RFC o Cédula de Identificación Fiscal deberá presentar el documento Constancia de situación Fiscal que emite la plataforma del SAT, con una antigüedad de emisión no mayor a 7 días hábiles respecto de la fecha del acto de presentación, apertura de proposiciones.
- Que respecto a la fracción III del inciso B) y al subinciso f) del inciso C), apartado 2.2.1 de las bases, el último pago provisional del 2021 que se solicita, será la declaración con o sin pago (en ceros), siempre y cuando se demuestre el cumplimiento de la presentación.

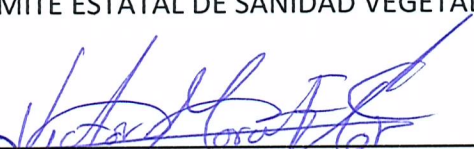
6. DICTAMEN (ES)

DICTAMEN 01/CAS/02/2021. Lo contenido en la presente acta forma parte de las bases de licitación LP-CESAVENAY-003-2021, por lo tanto, es aplicable para todas las empresas interesadas en participar.

7. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 11: 10 horas del día 02 de julio de 2021, se da por concluida la Segunda Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del CESAVENAY, firmando los que en ella intervienen.

**POR LA INSTANCIA EJECUTORA
COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE NAYARIT**

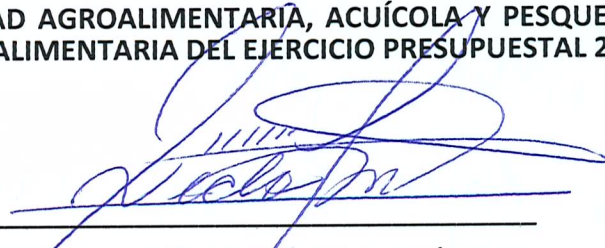

C. VICTOR MANUEL MORA FLORES
PRESIDENTE


ING. LUIS EDUARDO CERDA DIAZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA GERENCIA


ING. LEONARDO GONZÁLEZ CASTELLÓN
COORDINADOR DE PROYECTO

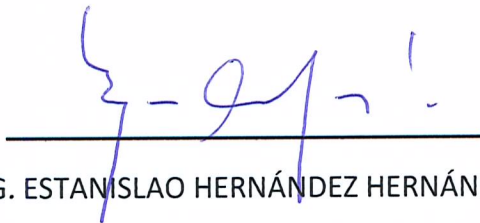
"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL ESTADO DE NAYARIT, PARA LOS COMPONENTES VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES FITOZOOSANITARIAS, CAMPAÑAS FITOZOOSANITARIAS E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUÍCOLA Y PESQUERA DEL PROGRAMA DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIA DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021.



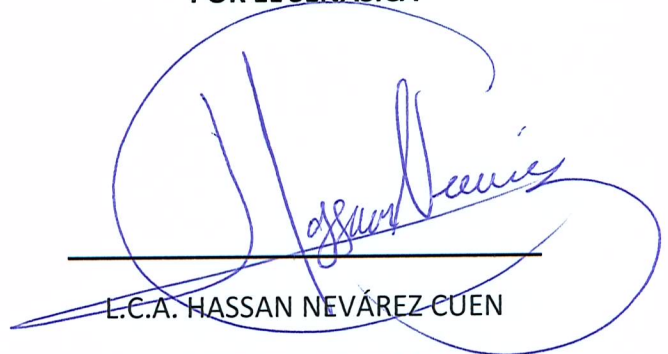
C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT



ING. ESTANISLAO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AGRICULTURA DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
(SEDER)

POR EL SENASICA



L.C.A. HASSAN NEVÁREZ CUEN
REPRESENTANTE ESTATAL
FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN NAYARIT

POR LA EMPRESA



ING. LAURA GOMEZ SOLANO
REPRESENTANTE LEGAL DE AGROCERTIMUNDO S.A. DE C.V

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) CESAVERNAY EJERCICIO FISCAL 2021.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

